



Cevallos , 14 de Julio del 2022.

Señores.-

Econ. Luis Barona Ledesma, **ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN CEVALLOS**  
Ing. Carlos Soria Ramírez, **Concejal del GAD Municipal de Cevallos**  
Econ. Katherine Guevara, **Concejal del GAD Municipal de Cevallos**  
Ab. Mario Aguilar, **Concejal del GAD Municipal de Cevallos**  
Lic. Geovanny Cáceres, **Concejal del GAD Municipal de Cevallos**  
Ing. Walter Jácome, **Concejal del GAD Municipal de Cevallos**  
Dr. Julio Paredes.- **Procurador Síndico**  
Ing. David Cordovilla, **Director Financiero**  
Arq. Jose Ramos.- **Director de Planificación Estratégica**  
Ing. Jorge Freire, **Director de Obras Públicas**  
Ing. Aracely Silva.- **Jefe de Cultura**  
Ing. Mauricio Pérez.- **Jefe Informático y Compras Pública**  
Ing. Vinicio Freire.- **Jefe Administrativo**  
Ing. Vicente Palate.- **Jefe de la UNAPAC**  
Arq. José Ramos.- **Jefe de Planificación**  
Dra. Lilia Guerrero.- **Tesorerera Municipal**  
Ing. Diego Hoyos.- **Jefe de Avalúos y Catastros**  
Ing. Nelson Guerrero.- **Jefe de Servicios Públicos**

**Presente.-**

---

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria Nro. 1788 del 12 de Julio del 2022, se tomó las siguientes Resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

**550-2022**

**RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR CONOCIDO Y APRUEBA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS PARA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA.**

**551-2022**

(03) 2-872-148

(03) 2-872-149

[www.cevallos.gob.ec](http://www.cevallos.gob.ec)  
[municipio@cevallos.gob.ec](mailto:municipio@cevallos.gob.ec)

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





**RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR CONOCIDO Y APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESION ORDINARIA.**

**552-2022**

**RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR CONOCIDO Y APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NRO. 1786 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2022.**

**553-2022**

**RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR CONOCIDO Y APRUEBA EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NRO. 1787 DE FECHA 05 DE JULIO DE 2022.**

**554-2022**

**RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR CONOCIDO Y APRUEBA SEGUNDO DEBATE, LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN CEVALLOS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO 003-CE-GADMCC- 2022, DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2022, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PUNTOS RESUELTOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROPUESTA PRESENTA POR EL SEÑOR ECON. LUIS BARONA, ALCALDE DEL CANTON, QUE SE DETALLAN: 1.-Luego del Art.122 debe incorporarse el siguiente artículo: Art. Responsabilidad Municipal.- La Dirección de Planificación será la encargada de elaborar los levantamientos planimétricos de los bienes inmuebles, tendrán un costo de 5% de un salario básico unificado cuando se trate de 1 a 1000 m<sup>2</sup>, y el 0.05% cuando se trata de 1001 a 5000 m<sup>2</sup>, sean estos en zonas urbanas o rurales, requisitos establecidos en el Art.122 para la emisión del IPRUS en la presente ordenanza, el levantamiento planimétrico tendrá un costo de 0,020centavos de dólar por metro cuadrado.**





teniendo la dirección de planificación un término máximo de 48 horas desde su solicitud para entregar el levantamiento planimétrico georreferenciado. La Dirección de Planificación no solicitara dentro de los requisitos establecidos en el Art.122 de la presente ordenanza, el levantamiento planimétrico georreferenciado, cuando el IPRUS sea solicitados para lotes provenientes de una partición aprobada, protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal, desde el año 2021, debiendo entregarse en un término de 24 horas desde su solicitud. 2.- Debe incorporarse en las Disposiciones Generales sobre el uso de suelo establecidos en el ANEXO 4, cuando sea necesario el cambio de zona o de ubicación, tendrán un plazo de 10 años para su traslado a la zonificación establecida en la presente ordenanza para su uso de suelo. 3.- Que para la implementación del uso de suelo (SVL), debe ser necesario contar con la socialización de los habitantes del sector donde se pretenda implementar este uso de suelo.

555-2022

**RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL POR MAYORÍA SIMPLE DA POR CONOCIDO Y APRUEBA EL PLAN VIAL DEL CANTÓN CEVALLOS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO 004- CE-GADMCC-2022 DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2022, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA ABSTENCIÓN DEL SEÑOR AB. MARIO AGUILAR, CONCEJAL URBANO EN EL PUNTO DOS (SOLICITUDES VARIAS) DEL INFORME APROBADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL PRESENTE PUNTO, POR TENER PROHIBICIONES LEGALES PARA VOTAR SOBRE DICHO ASUNTO, ADICIONALMENTE, SE PUSO EN CONOCIMIENTO EL LIC. GEOVANNY CACERES, CONCEJAL URBANO, SOBRE LA PROHIBICIÓN LEGAL QUE SE ENCUENTRA INMERSO EN EL PUNTO DOS DEL INFORME PRESENTADO PARA LA APROBACIÓN DE DICHA ORDENANZA, SIN QUE REFERIDO CONCEJAL, SE ABSTENGA DE VOTAR, SE RECEPTA EL VOTO A FAVOR DE SU MOCIÓN, SIN NINGUNA EXCEPCIÓN.**

(03) 2-872-148  
(03) 2-872-149

[www.cevallos.gob.ec](http://www.cevallos.gob.ec)  
[municipio@cevallos.gob.ec](mailto:municipio@cevallos.gob.ec)

Felipa Real y Av. 24 de Mayo





**556-2022**

**RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR CONOCIDO EL TRASPASO DE CRÉDITO DE LA PARTIDA DE REAJUSTE DE PRECIOS A LA PARTIDA DE CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADOS, PRESENTADO MEDIANTE MEMORANDO GADMCC-DAF-2022-337-M, CEVALLOS, 27 DE MAYO DEL 2022, SUSCRITA POR EL INGENIERO DAVID CORDOVILLA..**

**557-2022**

**RECONSIDERACION DE LA RESOLUCION 554-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD DA POR CONOCIDO Y APRUEBA SEGUNDO DEBATE, LA REFORMA DE LA ORDENANZA QUE SANCIONA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN CEVALLOS, PRESENTADO POR LA COMISIÓN ESPECIAL MEDIANTE OFICIO NÚMERO 003-CE-GADMCC- 2022, DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2022, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS PUNTOS RESUELTOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROPUESTA PRESENTA POR EL SEÑOR ECON. LUIS BARONA, ALCALDE DEL CANTON, QUE SE DETALLAN:**

**1.-Luego del Art.122 debe incorporarse el siguiente artículo:**

**Art. Responsabilidad Municipal.- La Dirección de Planificación será la encargada de elaborar los levantamientos planimétricos de los bienes inmuebles, tendrán un costo de 5% de un salario básico unificado cuando se trate de 1 a 1000 m<sup>2</sup>, y el 0.05% cuando se trata de 1001 a 5000 m<sup>2</sup>, sean estos en zonas urbanas o rurales, requisitos establecidos en el Art.122 para la emisión del IPRUS en la presente ordenanza, el levantamiento planimétrico tendrá un costo de 0,020centavos de dólar por metro cuadrado, teniendo la dirección de planificación un término máximo de 48horas desde su solicitud para entregar el levantamiento planimétrico georreferenciado. La Dirección de Planificación no solicitara dentro de los requisitos establecidos en el Art.122 de la presente ordenanza, el levantamiento planimétrico georreferenciado, cuando el IPRUS sea solicitados**





para lotes provenientes de una partición aprobada, protocolizada e inscrita en el Registro de la Propiedad Municipal, desde el año 2021, debiendo entregarse en un término de 24 horas desde su solicitud. 2.- Debe incorporarse en las Disposiciones Generales sobre el uso de suelo establecidos en el ANEXO 4, cuando sea necesario el cambio de zona o de ubicación, tendrán un plazo de 10 años para su traslado a la zonificación establecida en la presente ordenanza para su uso de suelo. 3.- Que para la implementación del uso de suelo (SVL), debe ser necesario contar con la socialización de los habitantes del sector donde se pretenda implementar este uso de suelo. Adicionalmente se incorpora el cuadro de anexo Nro. 7 de la ordenanza anterior a la presente Ordenanza.

Ab. Gabriela León  
**SECRETARIA GENERAL**  
**GAD MUNICIPALIDAD DE CEVALLOS.**

